

54
74



GUATEMALA, C.A.

Aprobación Contrato Administrativo número 4-2019/POJ entre el Organismo Judicial y Datum, Sociedad Anónima, derivado de la Cotización 11-2018. Ref. 3556-1/mfm.

001824

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL: Guatemala, veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

ORGANISMO
JUDICIAL

GUATEMALA, C.A.

I) Se tiene a la vista el expediente relacionado con la aprobación del contrato administrativo número cuatro guion dos mil diecinueve diagonal POJ (4-2019/POJ), suscrito entre el Organismo Judicial y la entidad DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA; de fecha seis de junio de dos mil diecinueve, entidad que fue adjudicada dentro del proceso de cotización número once guion dos mil dieciocho (11-2018), referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL Y REMOTA PARA PRODUCTOS DE BASES DE DATOS ORACLE", registrado con el número de operación GUATECOMPRAS ocho millones seiscientos dos mil seiscientos treinta y ocho (NOG 8602638); solicitado por el Centro de Informática y Telecomunicaciones del Organismo Judicial, para uso de este Organismo, en formulario F cincuenta y seis guion e (F56-e) número cero doce mil ciento seis guion dos mil dieciocho (012106-2018), de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho. II) Constan en el expediente los documentos siguientes: a) Fianza de Cumplimiento de Contrato clase C guion dos (C-2) Póliza número doscientos un millones novecientos tres mil ciento sesenta y dos (201903162), extendida por Aseguradora Solidum, Sociedad Anónima, a favor del Organismo Judicial y su correspondiente certificado de autenticidad, ambos de fecha once de junio de dos mil diecinueve. b) Dictamen número novecientos veinticuatro guion dos mil diecinueve diagonal GJLR diagonal ame (924-2019/GJLR/ame), de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, por el cual Asesoría Jurídica estimó procedente que la Presidencia del Organismo Judicial apruebe el referido contrato administrativo, por ajustarse a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. III) Del análisis del dictamen de Asesoría Jurídica, de la documentación que obra en el expediente, de la presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato y su certificación de autenticidad, identificadas anteriormente, leyes aplicables, y con la autorización conferida por la Corte Suprema de Justicia a esta

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

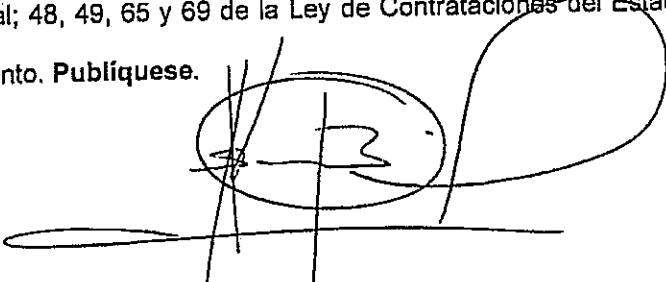
SECCIÓN DE REPRODUCCIÓN ORGANISMO JUDICIAL

5
CO

Aprobación Contrato Administrativo número 4-2019/POJ entre el Organismo Judicial y Datum, Sociedad Anónima, derivado de la Colización 11-2018, Ref. 3556-1/mfm.

AS8100

Presidencia, contenida en el Acta número cincuenta y cinco guion dos mil diecisiete (55-2017) de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, esta Presidencia **RESUELVE:** **APROBAR** el contrato administrativo número cuatro guion dos mil diecinueve diagonal POJ (4-2019/POJ), celebrado el seis de junio de dos mil diecinueve, entre el Organismo Judicial, por medio de su Gerente General, Sary Leonora Jeréz Galindo y la entidad Datum, Sociedad Anónima, por medio de su Gerente Financiero y Representante Legal, Domingo Adolfo Guzmán Pereira, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL Y REMOTA PARA PRODUCTOS DE BASES DE DATOS ORACLE". IV) Remítase el presente expediente a la Asesoría Jurídica de este Organismo, para continuar con el trámite correspondiente. V) Una vez diligenciado, remítase el mismo al Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Gerencia Administrativa del Organismo Judicial, para su publicación y trámite respectivo. Artículo 205 y 214 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 52 y 55 literales b) y e) de la Ley del Organismo Judicial; 48, 49, 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, 42, 55, 56 y 59 de su Reglamento. **Publíquese.**



Nester Mauricio Vasquez Pimentel
PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL
Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Juan Fernando Godínez Cuellar
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DEL ORGANISMO JUDICIAL